Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Aprobada la celebración de contratos para la gestión durante tres años de dos centros en Madrid capital y San Sebastián de los Reyes

La Comunidad de Madrid aprueba casi 25 millones para la atención especializada a personas mayores dependientes

- Los usuarios son mayores de 60 años o mayores de 55 en caso de personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer
- Estos contratos aseguran el funcionamiento de 480 plazas en residencia, centro de día y pisos tutelados

6 de octubre de 2021.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha autorizado hoy la celebración de dos contratos de servicios para la gestión de centros de atención especializada a personas mayores dependientes ubicados en Madrid capital y en San Sebastián de los Reyes. El importe conjunto de ambos, que se licitarán por procedimiento abierto con pluralidad de criterios y tendrán una duración de tres años, asciende a 24.871.805 euros.

Con esta cantidad se asegura el funcionamiento de las 480 plazas de estos centros, ambos propiedad de la Comunidad de Madrid, que ofrecen servicios de atención residencial, centro de día y plazas en pisos tutelados a personas dependientes mayores de 60 años, aunque en los casos de personas afectadas con la enfermedad de Alzheimer la edad de acceso se reduce a 55 años.

El primero de estos contratos, que sale a licitación por un importe de 13.646.288 euros, corresponde a un centro ubicado en Usera (Madrid) que cuenta con un total de 300 plazas. De ellas, 160 corresponden a residencia, 40 al centro de día y las 100 restantes a pisos tutelados. Por su parte, el segundo contrato, que tiene un importe de 11.225.517 euros, corresponde a la gestión de las 180 plazas (140 en residencia y las 40 restantes en centro de día) del centro Moscatelares de San Sebastián de los Reyes.

Las plazas residenciales facilitan a sus usuarios alojamiento y asistencia continuada en la realización de las actividades de la vida diaria debido a sus circunstancias personales, familiares y sociales, mientras que el centro de día es un recurso de atención diurna y de carácter socio-rehabilitador destinado a personas de autonomía reducida. En cuanto a los pisos tutelados, constituyen una alternativa de convivencia que tiene por objeto facilitar a la persona mayor un modo de vida semejante al que llevaría en su propio domicilio.